

LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PRIVADOS

Consiste en el reconocimiento que hace una persona de que su firma puesta en ese documento es la suya y es la que utiliza para todos sus actos y declaraciones.

Valor US \$35. (Valor por firma).

LEGALIZACIÓN DE FIRMA DE AUTORIDADES

Es la legalización de documentos que vengan suscritos por funcionarios públicos o por notarios públicos dentro de la circunscripción del Consulado.

Valor US\$30. (Por firma).

CERTIFICACIÓN (EXENTA) DE SUPERVIVENCIA O FE DE VIDA

El interesado debe presentarse con la cédula de ciudadanía original o el pasaporte vigente. Este documento es elaborado en el Consulado.

Si se trata de pensionados que deban anexar un poder para el cobro de pensión, deberá presentarlo debidamente redactado para el reconocimiento de firma.

Valor: No tiene costo.

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO (Se requiere pre-inscripción)

Ambos padres deben presentarse con el menor.

Documentos a presentar:

Registro de nacimiento original expedido por la Dirección del Estado Civil donde se produjo el nacimiento, que debe pertenecer a la circunscripción que abarca el Consulado.

Cédula de ciudadanía o pasaporte vigente de ambos padres.

En caso de que uno de los padres sea extranjero, debe presentar el pasaporte vigente de la nacionalidad que posea.

Valor: La primera copia no tiene costo, las siguientes copias tienen un valor de US\$5,70 cada una

TARJETAS DE IDENTIDAD Y CÉDULAS POR PRIMERA VEZ

Fiel copia del registro civil de nacimiento colombiano.

RH y grupo sanguíneo

Tres fotos a color en fondo blanco, tamaño 5 x 4 cms en las que el tamaño del rostro no sea mayor de 3 cms. (Se deben ver los hombros y el rostro descubierto).

El menor debe presentarse para el trámite.

Valor: No tiene costo.

CÉDULA DE CIUDADANÍA – RENOVCACIÓN / DUPLICADO (Se requiere pre-inscripción)

Documentos:

Cédula de ciudadanía anterior o pasaporte colombiano vigente.

Tres fotografías a color en fondo blanco, tamaño 5 x 4 cms en las que el tamaño del rostro no sea mayor de 3 cms. (Se deben ver los hombros y el rostro descubierto).

Prueba del grupo sanguíneo.

La renovación de la cédula no tiene costo, pero la expedición de duplicado o rectificación por pérdida o deterioro de la misma, o corrección de datos a voluntad de su titular tiene un costo de US \$34,80

PASAPORTE (Se requiere pre-inscripción)

Diligenciar el formulario que aparece en la página

<http://pasaportes.cancilleria.gov.co/sicep/administracion/registrarseam>

Y presentar los siguientes documentos:

Cédula de ciudadanía nueva o contraseña.

Pasaporte colombiano anterior, si lo tiene.

Valor US \$154

PASAPORTE PARA MENORES DE EDAD (Se requiere pre-inscripción)

Diligenciar el formulario que aparece en la página

<http://pasaportes.cancilleria.gov.co/sicep/administracion/registrarseam>

Y presentar los siguientes documentos:

Cédula de ciudadanía o pasaporte de uno de los dos padres, quien debe asistir con el menor.

Fiel copia del registro de nacimiento colombiano.

Valor US \$154

RECONOCIMIENTO DE FIRMA AUTORIZACIÓN SALIDA MENOR

Esta autorización es necesaria para todos los menores que vayan a salir de Colombia.

Los padres deben presentarse al consulado con:

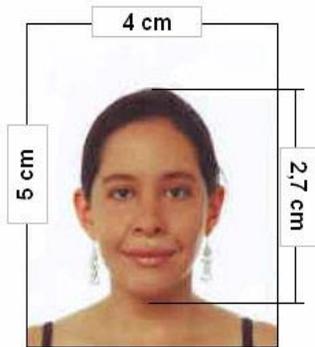
Cédula de ciudadanía o pasaporte colombiano vigente.

Si el padre es extranjero debe traer el pasaporte vigente de su país.

En el Consulado, los padres que autoricen la salida del menor, deben diligenciar un formulario específico para este trámite, para el que requieren igualmente el número de pasaporte de sus hijos, o el del registro civil de nacimiento.

Valor US \$25

FOTOS PARA CÉDULA Y TARJETA DE IDENTIDAD



Si no tiene cabello, o es blanco o cano, el fondo de la foto debe ser azul

"TODO CIUDADANO COLOMBIANO DEBE INGRESAR Y SALIR DE COLOMBIA CON EL PASAPORTE COLOMBIANO, AUNQUE POSEA OTRA NACIONALIDAD". (Ley 43 de 1993, Art. 22).

Todo menor de edad para salir de Colombia requiere de un permiso de los padres, o del padre que no viaje con el, de acuerdo al Código del menor LEY 1098 DEL 2.006

**MARÍA LUCÍA FERNÁNDEZ
CÓNSUL GENERAL**



Consulado General de Colombia

**Requisitos para
trámites
adelantados en los
consulados móviles**

GRANBY

SERY GRANBY
380 rue St-Jacques
Granby, Qc J2G 3N6

4 de mayo de 2013